

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONALPROGRAMA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección y Promoción
Sección Aspiraciones Docentes

CONVOCATORIA A ASPIRACIONES DOCENTES PARA LAS ÁREAS 8251, 833 y 923 EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.**INSCRIPCIONES:** Desde el día 29/07/24 al 05/08/24.**FORMA DE PRESENTACIÓN:****ONLINE:****Los interesados deberán completar el formulario online adjunto.**

Se invita a Profesionales y Técnicos que cumplan con los requisitos del Perfil Docente detallados para el Área Educativa, que hoy tiene deficiencia de Docentes, a presentarse como Aspirantes a Docentes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional – Universidad del Trabajo (DGETP-UTU) para cubrir cursos en los Departamentos detallados en el listado adjunto.

Requisitos:

- Acreditar 18 años de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional
- Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta 3 años después que se haya otorgado la carta de ciudadanía. Aquellos extranjeros que no cumplan con este requisito solo podrán ser acceder a dictar áreas de nivel terciario.

Los Aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad,
- Carné de Salud,
- Credencial Cívica,
- **Certificado antecedentes judiciales**
- **Certificado de no estar inscripto en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales.**

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

PROGRAMA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección y Promoción
Sección Aspiraciones Docentes

- **Constancia de egreso de Educación Media (Formulario 69A, Constancia de Egreso Terciario o Título Universitario)**

Área	Requisitos
8251 EVOLUCIÓN DE LA MÚSICA	<ul style="list-style-type: none"> • El/la aspirante debe presentar documentación que acredite formación como docente Egresado del Área Educación Musical del CES, o en curso (mínimo tres años de formación aprobados de EUM, IPA O CERP - Especialidad Música). • Experiencia laboral en la docencia del área Educación Musical (CBT) (mínimo tres años), de la cual debe presentar Informe de dirección por actuación realizada.
833 TALLER DE MUSICA Y CANTO - ARTE POPULAR TOC	<ul style="list-style-type: none"> • Persona que acredite formación teórico-práctica en institución oficial o no (Escuela Universitaria de Música, Escuela Municipal o de instituciones privadas o del exterior oficial o no legalizado), en el campo de la Música y el Canto dentro del Arte Popular, con experiencia reconocida públicamente en el Carnaval para poder guiar a los alumnos y a los Docentes de las distintas Áreas que actúen en coordinación con este Taller, en los momentos donde la experiencia práctica supera a la teoría, siendo un aporte importante para la creatividad y para el crecimiento de los mismos, enriqueciéndolos culturalmente y aportando elementos que les sean útiles en la vida. • Se valora además: <ul style="list-style-type: none"> - Cultura General en relación al Arte - Vinculación del aspirante con la enseñanza del Arte como Docente o no, pero con habilidad para el ejercicio.
923 MURGA	<p>a) Formación Profesional Teórico-Práctica, ya sea en Institución Oficial o no (Escuela Universitaria de Música, Escuela Municipal o instituciones privadas o del exterior, oficial o no (legalizado) y además, en las áreas de canto, armonía y guitarra (u otro instrumento).</p> <p>b) Deberá acreditar experiencia profesional en el Área Murga, que se valorará, así como, el dictado de talleres.</p> <p>c) Se valorará además:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cultura General en relación al Arte. - Vinculación del aspirante con enseñanza del Arte y su Habilidad para el ejercicio y presentación de informes Técnicos de las experiencias mencionadas anteriormente